



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 3 de marzo ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, señorita Florencia Busto Alvarez; en virtud de lo establecido en el art. del 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION